

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por gito postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR declarando existencia de peste porcina africana en el término municipal de San Sebastián de los Reyes.

Comprobada por el Patronato de Biología Animal la existencia de peste porcina africana, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado municipio.

Se señala como zona infecta los lugares ocupados por los animales atacados y como zona sospechosa todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se adoptarán las medidas de desinfección de los locales con sosa al 2 por 100 y las ordenadas por la Jefatura de Ganadería a la Alcaldía e Inspección Veterinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—177)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER 32 PLAZAS DE JARDINEROS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido ADMITIDOS al concurso-oposición:

- 1 D. Manuel Almagro Cárceles.
- 2 — Nemesio Alonso Zorita.
- 3 — Anastasio Alvarez Aranguren.
- 4 — Joaquín Alvarez Gómez.
- 5 — Antonio Aranda Sánchez.
- 6 — Gabriel Arjona Martín.
- 7 — José Arrebola Contreras.
- 8 — Enrique Aristes Pardo.
- 9 — Benigno Bahón Martín.
- 10 — Paulino Ballesteros López.
- 11 — Domingo Barco Baño.
- 12 — Antonio Benavente Consuegra.
- 13 — José Benavente Pulgarín.
- 14 — Avelino Benavides Pérez.
- 15 — Teodoro Benito Gabriel.
- 16 — Manuel Blázquez Fernández.
- 17 — Apolonio Bravo Domínguez.
- 18 — Isabelo Bravo Montero.
- 19 — Eusebio Calvo Sánchez.
- 20 — Juan Casillas González.
- 21 — José Casillas Martín.
- 22 — Francisco Contreras López.
- 23 — Julio Cuevas de la Cal.

- 24 D. Juan Dávila Caramaño.
- 25 — Agapito Díaz Lindo.
- 26 — Victoriano Díaz Pozas.
- 27 — Francisco Escobar Ceballo.
- 28 — Severiano Estrella Francés.
- 29 — Eusebio Fernández García.
- 30 — Eustaquio Fernández Muñoz.
- 31 — José Fernández Vaquero.
- 32 — Victoriano Galán Alvarez.
- 33 — Jesús García Arias.
- 34 — Ignacio García Martín.
- 35 — Félix García Torres.
- 36 — Ambrosio Gómez García.
- 37 — Enrique Gómez Grande.
- 38 — Ramiro Hernández García.
- 39 — José Iniesta López.
- 40 — Florentino Jiménez Barrios.
- 41 — Zacarías Jiménez Gómez.
- 42 — Emiliano Jiménez Nogal.
- 43 — Vicente Lastras Reviejo.
- 44 — Enrique Lazareno López.
- 45 — Severo López Calero.
- 46 — Juan José López Herranz.
- 47 — Eleuterio López López.
- 48 — Modesto López Vázquez.
- 49 — Francisco Lozano Quintana.
- 50 — Lorenzo Mariscal García.
- 51 — Antonio Maroto Serrano.
- 52 — Luis Martín Ramírez.
- 53 — Podreo Martín Trabado.
- 54 — José Martínez Gallardo.
- 55 — Mariano Marugán González.
- 56 — Francisco Molina García.
- 57 — Santiago Monje Lozano.
- 58 — Manuel Monteagudo Martín.
- 59 — Otilio Montero Jiménez.
- 60 — Luis Mora Fernández.
- 61 — Julio Nieva San Román.
- 62 — Florentino Nieves Jiménez.
- 63 — Ramiro Noguerales Leal.
- 64 — Martos Muñoz Marín.
- 65 — Jesús Ortega Zamora.
- 66 — Justino Palomares Garrote.
- 67 — Ignacio Pechero Romero.
- 68 — Julián Pellán Pulido.
- 69 — Antonio Pérez Burgos.
- 70 — Teodoro Pérez Flores.
- 71 — Santiago Prieto Plaza.
- 72 — Ciriaco Ramos Moreno.
- 73 — Esteban Rincón Castelleros.
- 74 — Felipe Risco Entonado.
- 75 — Siro Rodríguez González.
- 76 — Teodoro Rodríguez Sánchez.
- 77 — Salvador Ruiz Almarcha.
- 78 — Julián Sampetro Alonso.
- 79 — Abilio Sánchez Díaz.
- 80 — José Sánchez Gorjón.
- 81 — Juan Sánchez Matesanz.
- 82 — Alejandro Santos Herrero.
- 83 — Angel Sanz García.
- 84 — Bonifacio Sanz Gutiérrez.
- 85 — Domitilio Sanz Sanz.
- 86 — Santos Sobrino Cobos.
- 87 — José Luis Suárez Fuentes.
- 88 — Bienvenido Triguero Garrote.
- 89 — Justo Valbuena Miguel.
- 90 — Santiago Valladares Pluma.
- 91 — Francisco Vicente Orozco.
- 92 — Melitón Zamora Ruiz.
- 93 — Ginés Zapata Merino.

Asimismo se hace pública la relación de los señores que han sido ELIMINADOS del concurso-oposición, por las causas que se indican:

Por no haber sido declarados aptos en los reconocimientos médicos

- D. Demetrio Alcalde García.  
— Rufino Antoraz Sanz.  
— Félix Gonzalo Jiménez.  
— Amando Martín Jiménez.

Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos

- D. Ricardo Abajas Revuelta.  
— Bartolomé Acosta de la Torre.  
— Segundo Agudo Ochoa.  
— Julián Agüero Ana.  
— Francisco Aguilera Valverde.  
— Teodoro Alameda Bachiller.  
— Carlos Alvarez Rodríguez.  
— Antonio Andrades Rodríguez.  
— Rodrigo Antúnez Pirfs.  
— Juan Antonio Anubla Velasco.  
— Leandro Arjona Jabón.  
— Francisco Ayuso Berrocal.  
— Bernardo Barrueco Barrueco.  
— José Bermejo Felipe.  
— Miguel Bolívar Baeza.  
— Víctor Bonilla Pino.  
— Jesús Carmona Gómez.  
— Francisco Chico Blanco.  
— Ramón Díaz Alvarez.  
— Emeterio Díaz Elena.  
— Antonio Domínguez Salado.  
— Fernando Fernández Sánchez.  
— Daniel Fernández Sánchez.  
— Emilio Fuentes Sánchez.  
— Evaristo Galbán Montañero.  
— Plácido Gamero Aparicio.  
— Carlos García Fernández.  
— Arturo García García.  
— Felipe García García.  
— Félix García García.  
— Maximiliano García López.  
— Manuel Garrido Martínez.  
— Jesús Gómez González.  
— Juan Pedro Gómez Sanz.  
— Daniel Eugenio González Cervigón.  
— Cándido González González.  
— Crescencio González Pérez.  
— Leonardo González del Pozo.  
— Celestino González Sanjuán.  
— Pedro Gonzalo Prieto.  
— Manuel Hernández García.  
— Justo Hernández Hernández.  
— Félix Herrero Revilla.  
— Jacinto Hinojal Iñigo.  
— Sebastián Iturriaga Jiménez.  
— Antonio Izquierdo Conde.  
— Pedro Jiménez San Juan.  
— Manuel Julvez Alvira.  
— Eugenio López López.  
— Esteban Lozano Muñoz.  
— Lorenzo Machín Fernández.  
— Antonio Márquez Bejarano.  
— Julián Martín Guijarro.  
— Tomás Martín Sebastián.  
— Fabián Martínez Rubia.  
— José Antonio Martínez Sánchez.  
— Cayetano Matesán Sacristán.

- D. Rafael Melchor Gómez.  
— Lorenzo Mencía Mora.  
— Mateo Miguel Sánchez.  
— José de Mingo Pérez.  
— Emilio Molano Rodríguez.  
— Julián Molina Mencía.  
— Nicomedes Morcillo Arias.  
— Antonio Muñoz Jiménez.  
— Agustín Obispo Alcocer.  
— Julián Obispo Alcocer.  
— Máximo Ortiz Ramos.  
— José Antonio Osuna del Caño.  
— Vicente Panadero Panadero.  
— Enrique Parrilla Muñoz.  
— José Pastor Rubio.  
— Demetrio Pérez Criado.  
— Ramiro Pérez Gómez.  
— Antonio Pérez Muñoz.  
— Angel Plazas Torres.  
— Demetrio Polo Martín.  
— Máximo Poyato Duque.  
— Pedro Puertas Rodríguez.  
— Julián Quirós García.  
— Bernabé Ramírez Alonso.  
— Teófilo Recio Díaz.  
— Angel Riofrío García.  
— Nemesio Rivas Colado.  
— José Antonio Rodríguez del Horno.  
— Daniel Rodríguez Martín.  
— Simón Romero Blaya.  
— Francisco Romero Cortés.  
— Faustino Salcedo Herranz.  
— Francisco Sánchez Barrantes.  
— Francisco Sánchez Moreno.  
— Faustino Sánchez Sánchez.  
— Saturio Santiago Jiménez.  
— Clemente Sanz García.  
— Antonio Sanz Matas.  
— Antonio Sanz Pérez.  
— Damián Sobrino Camacho.  
— Eladio Tejero García.  
— Andrés Torralbo Miguero.  
— Juan Varillas Rico.  
— David Vázquez Jiménez.  
— Juan Zarza Maeso.

Madrid, 5 de enero de 1968. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.274)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Benedicto Cano Díaz, sobre reclamación de cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas, más intereses legales, gastos y cos-

tas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Benedicto Cano Diaz, en la calle de Poblado de Absorción Orcasitas, bloque siete, portal ocho, y que son los siguientes:

Automóvil, marca "D. K. W.", modelo furgoneta, matrícula de M-536.588.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín-Labdroa.

(A.—49.490)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco Montserín López, en nombre y representación de don Agustín Palacios Padilla, contra don Cesáreo Prieto Obregón, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, hoy en ejecución de sentencia, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada en dichos autos a expresado demandado, siguiente:

En Madrid.—Urbana. Finca número quince o piso segundo D de la casa en Madrid, Canillas, número ochenta y tres, de la carretera de Aragón, hoy número trescientos veintitrés de la calle de Alcalá, que ocupa una superficie de sesenta y tres metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor, cocina, aseo con baño y otro aseo independiente. Linda: frente, entrada, rellano de acceso, hueco de escalera, patio interior derecha y piso segundo B; derecha, casa ochenta y cinco de la misma calle; izquierda, dichos patios y rellano y el piso segundo C, y fondo, patio-jardín de la casa.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de febrero próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expide el presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario,

Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—49.487)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por "Cooperación, Financiación y Crédito, Sociedad Anónima", contra doña Milagros Calleja García Soto y su esposo don Francisco Muñoz Cabezas, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de un automóvil, marca "Renault R-8", matrícula M-527.027, número de fabricación 225631-14331, embargado como de la propiedad de dichos deudores, y que ha sido tasado en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de enero próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.489)

#### JUZGADO NUMERO 29

##### EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número ciento veinticuatro de mil novecientos sesenta y siete, instados por doña Amelia González Hernández, representada por el Procurador de los Tribunales don José de Murga Rodríguez, contra don Manuel Díez de Monasterio-Gurón Naredo, en reclamación de un crédito por importe de seiscientos mil pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, los bienes siguientes:

Finca.—En Loeches (Madrid).—Una tierra en Loeches (Madrid), al sitio llamado "Las Heras y San Lorenzo", con una superficie de una hectárea, setenta y nueve áreas y catorce centiáreas, y linda: al Saliente, con herederos de don Antonio Alonso Mojagranzas y Gregorio Vega; al Poniente, el Cementerio y otra de don Gregorio Torres, antes Conde de Villapadierna; Norte, camino de Peralta o Cementerio, y Sur, la de doña Vicenta Salcedo.

Sobre la finca precedente descrita, ocupando parte de su superficie, tiene construido el señor Díaz de Monasterio-Gurón las siguientes construcciones:

Primero. Construcción de ladrillo de una sola planta, que linda: al Norte, en línea de ochenta metros cincuenta centímetros, con camino de Peralta o del Cementerio; Este, herederos de Antonio Alonso Mojagranzas y Gregorio Vega; Sur y Oeste, con la finca en que está enclavada.

Segundo. Paralela a la anterior, pero independiente de ella, otra construcción también de ladrillo, que consta de planta baja y en una pequeña parte de otra superior, y linda: por los cuatro puntos cardinales, con la finca en que está enclavada antes descrita.

Tercero. Próxima a la anterior y perpendicular a ésta, una construcción de ladrillo de una sola planta; que linda por todos los puntos cardinales con el terreno en que está enclavada.

Cuarto. Paralela a la anterior, perpendicular a la descrita bajo el número uno, independiente de ambas y cerrando el cuadro de edificaciones, una construcción de ladrillo de una sola planta, que linda: por el Norte, en línea de ocho metros, con ca-

mino de Peralta o del Cementerio, y por los otros tres puntos cardinales, con la finca en que está enclavada, y se ha descrito anteriormente.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de febrero próximo y hora de las doce, previniendo a los licitadores:

Que el precio pactado y por el que sale a subasta es de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de dicha suma.

Que la certificación de cargas obra unida a los autos, donde puede ser examinada por los licitadores.

Y que el rematante aceptará las cargas preferentes que existan al crédito del actor, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y que igualmente aceptará la titulación obrante en autos, sin que pueda exigir ninguna otra.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Manuel García Miguel.

(A.—49.488)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado con el número ochocientos ochenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Imeca, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Lucio Barriento Vázquez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se indican:

##### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de enero y hora de las doce de su mañana.

##### Segunda

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

##### Tercera

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona de la vecina doña Jesusa Suárez Salvador, con domicilio en la calle Puerto de Sollube, número ocho.

##### Cuarta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que consta en autos, que podrán examinarlos en la Secretaría de este Juzgado.

##### Bienes que se subastan

Un televisor, marca "Werner", de 19 pulgadas, con mesa, valorado en diez mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).

(A.—49.492)

#### JUZGADO NUMERO 30

##### EDICTO

Por el presente y en virtud del proveído dictado por el señor Juez municipal número treinta de esta capital don Bernardino Hernández Blázquez, en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número cuarenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, instado por el Procurador don Julián Testillano y Dardé de Reviriego, en nombre y representación de don Miguel Ariza Hernando y don Vicente Natural Ariza, titulares de "Radio Lumi", contra don Juan Antonio Villanueva, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se expresan a continuación:

Un aparato de televisión, de 19 pulgadas, marca "Telexprint", que se halla averiado,

en buen estado de conservación, aún cuando no funciona.

Un frigorífico, "Westinghouse", de 250 litros de capacidad, número 2.882, funcionando y en buen estado.

Un tresillo, compuesto de sofá de dos cuerpos y dos butacas, tapizado en sky verde, con asientos de gomaespuma, en tela verde jaspeada, en buen estado.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las doce de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Doctor Juan Bravo, número dos (Fuencarral).

Perviniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación, que fué de diez mil pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se hace constar que los bienes embargados se hallan depositados en poder del demandado don Juan Antonio Villanueva, que reside en la calle de Sarriá, número treinta y dos, piso segundo, puerta segunda, barrio del Pilar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Galán.—Visto bueno: El Juez municipal, Bernardino Hernández Blázquez.

(A.—49.491)

#### PREVISORES REUNIDOS, S. A.

Habiendo asumido esta Sociedad la liquidación final de la extinguida Mutualidad "Los Previsores del Porvenir", en beneficio exclusivo de los antiguos mutualistas de esta última que aún no hubieran hecho efectivos sus derechos y en salvaguardia de los mismos, se recuerda a sus titulares o derechohabientes lo siguiente:

Primero. Que por acuerdo de Asamblea General extraordinaria de mutualistas celebrada en 17 de diciembre de 1955, la Mutualidad fué convertida en Sociedad Anónima al amparo del artículo 29 de la ley de Ordenación de los Seguros Privados de 16 de diciembre de 1954.

Segundo. Que el referido acuerdo fué oficialmente sancionado por Orden del Ministerio de Hacienda de 6 de diciembre de 1956, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 10 de enero de 1957.

Tercero. Que el acuerdo y la disposición oficial citados, conferían a los antiguos mutualistas de "Los Previsores del Porvenir" la facultad de liquidar la parte alícuota del patrimonio neto de la Mutualidad que constituía el haber social de cada uno, bien aplicándola a la suscripción de acciones de la nueva Sociedad, bien liquidándola en efectivo.

Cuarto. Que para el libre ejercicio de cada una de las dos opciones citadas la Ley concedía un plazo que expiró el 8 de octubre de 1956.

Quinto. Que a partir de esta fecha, sólo quedaba a los mutualistas, en analogía con lo dispuesto en el artículo 135 de la ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, la opción de redimir sus derechos en efectivo metálico, tal como, también por analogía, disponen los artículos 144 y 145 de la misma Ley.

Sexto. Que, pese a que la Mutualidad agotó en su día todos los procedimientos legales y voluntarios de publicidad de los acuerdos adoptados, pueden existir mutualistas de ignorado paradero que todavía no recabaron sus derechos, los cuales se encuentran depositados a su disposición en las oficinas centrales de esta Compañía en Madrid, avenida del Generalísimo, números 62 y 64, pudiendo hacerlos efectivos en las mismas o en cualquiera de sus Delegaciones y Agencias.

Séptimo. Que el plazo hábil para el ejercicio de este derecho está sometido a prescripción con arreglo a las normas del Código Civil, por lo que, transcurrido el tiempo correspondiente, no podrá ser atendida reclamación alguna a este respecto.

Lo que, como último recordatorio para conocimiento de los interesados, hacemos público por este Aviso, que se inserta en el "Boletín Oficial del Estado" y en los de todas las provincias españolas.

Madrid, 2 de enero de 1968.—"Previsores Reunidos, S. A."—El Consejo de Administración.

(A.—49.454)

56.000 pesetas nominales, para garantizar a "Ginés Navarro e Hijos, S. A." en la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 77 de la carretera nacional de Irún, por Gandullas y Prádena del Rincón y Montejo, a La Hiruela, debiendo previamente justificar dicha entidad que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

179. Devolver al "Banco Popular Español", cumplidos los requisitos que determina el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo núm. 92, con fecha 28 de abril de 1964, y por valor de 40.000 pesetas nominales, para garantizar a "Ginés Navarro e Hijos, S. A." en la ejecución de las obras de riego asfáltico del camino vecinal que va desde Cabanillas de la Sierra al de Valdemanco-Bustarviejo (final); debiendo previamente justificar dicha entidad que ha satisfecho el importe de los anuncios pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

180. Devolver al "Banco Popular Español", cumplidos los requisitos que determina el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo núm. 95, con fecha 28 de abril de 1964, y por valor de 73.000 pesetas nominales, para garantizar a "Ginés Navarro e Hijos, S. A." en la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal que va desde Buitrago y Gargantilla al Km. 9 de la comarcal del Valle del Lozoya; debiendo previamente justificar dicha entidad que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

181. Devolver al "Banco Popular Español", cumplidos los requisitos que determina el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo núm. 91, con fecha 28 de abril de 1964, y por valor de 82.000 pesetas nominales, para garantizar a la entidad "Ginés Navarro e Hijos, S. A." en la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal que va desde El Berruoco, por Paredes de Buitrago, a empalmar con el camino de Montejo (desde el origen al perfil 19.000); debiendo previamente justificar dicha entidad que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

182. Devolver a don Isidro Fernández García, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo núm. 112, de fecha 10 de julio de 1961 y por valor de 115.991,88 pesetas efectivas, para garantizar la ejecución de las obras de

Para la diferencia hasta completar la totalidad del Presupuesto de 10.325.000 tación del superávit de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1966. Incendios en los pueblos de la provincia de Madrid, a incorporar al capítulo por 5.325.000 pesetas para instalación de tres Parques del Servicio contra

165. Habilitar en el vigente Presupuesto de Gastos crédito expreso para 25.000.000 de pesetas para ingresar en el Presupuesto ordinario de Gastos, crédito

164. Habilitar en el vigente Presupuesto ordinario de Gastos, crédito para 113.210.724,56 pesetas.

163. Aprobar habilitación y suplemento de crédito al Presupuesto de 682.500 pesetas a la partida de gastos imprevisos.

162. Quedar enterada de resolución del Ministerio de Hacienda de 26 de enero de 1967, por la cual se aprueba el Presupuesto extraordinario for-

161. Aprobar la liquidación de Gastos e Ingresos, correspondiente al ejercicio económico de 1966, que arroja un superávit de 41.560.885,68 pesetas, efectuada por la Intervención General de Fondos en cumplimiento del artículo 693 de la vigente ley de Régimen Local y del artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales.

## PRESUPUESTOS

que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron indebidamente ingresadas a virtud de liquidaciones practicadas por Actas levantadas por la Inspección del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, y ejercicios de 1957 a 1961, ambos inclusive; todo ello en cumplimiento de lo ordenado por las sentencias dictadas por la Excm. Audiencia Territorial de Madrid en los recursos núms. 300, 301, 302, 303 y 304 de 1964.

## Ganadería

138. Aprobar cuenta justificativa que rinde la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Madrid, relativa a la inversión del libramiento número 9.301, de 62.500 pesetas, efectuado a la misma con cargo a la partida número 347 del Presupuesto de Gastos de la Corporación del año 1966, para atenciones del Servicio Provincial de Mejora Ganadera durante el cuarto trimestre de dicho año, según concierto con la Dirección General de Ganadería.

139. Quedar enterada de la prórroga tácita del concierto existente entre la Corporación y la Dirección General de Ganadería para el sostenimiento del Servicio Provincial de Mejora Ganadera, y autorizar el gasto previsto, de 250.000 pesetas, con cargo a la dotación expresamente incluida para tales atenciones en la partida 360 del vigente Presupuesto de Gastos.

## Gobierno Interior

140. Declarar de abono a favor del Habilitado del Gobierno Civil de esta provincia la cantidad de 183.625,20 pesetas, suplidas por el mismo para el pago de diversas adquisiciones y reparaciones de mobiliario efectuadas en la vivienda del excelentísimo señor Gobernador civil, cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida número 103 del vigente Presupuesto de Gastos.

141. Declarar de abono a favor del Habilitado del Gobierno Civil de esta provincia la cantidad de 68.428,35 pesetas, suplidas por el mismo para el pago de diversas adquisiciones y reparaciones de mobiliario efectuadas en la vivienda del excelentísimo señor Gobernador civil, cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida número 396 del vigente Presupuesto de Gastos.

## Hacienda y Economía

### CLASES PASIVAS

142. Asignar al Capellán de la Beneficencia Provincial don Manuel Villares Barrio, jubilado a petición propia en sesión de 26 de enero de 1967, la pensión de 76.900,51 pesetas anuales, con efectos de 27 de enero de 1967, día siguiente al en que se jubiló; dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 76.900,51 pesetas, y está formado por 22.000 pesetas de sueldo base, 36.520,41 pesetas de siete quinquenios computados al 15 por 100, 3.000 pesetas de gratificación por enseñanza de Religión y 15.380,10 pesetas de pagas extraordinarias.

143. Asignar a doña Isabel Chana Ramos, Auxiliar Taquimecanógrafa de la Corporación, jubilada a petición propia en sesión de 26 de enero de 1967, la pensión de 46.021,06 pesetas anuales, con efectos de 27 de enero

## IMPOSICION PROVINCIAL

159. Quedar enterada del fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 9 de diciembre de 1966, por el que se declara caducada la reclamación formulada por don Santiago García Polo, contra el procedimiento de apremio instruido por debitos al Comercio Fiscal de la Industria Textil, en concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, por importe de 990,96 pesetas correspondientes al ejercicio económico de 1966.

158. Rectificar la pensión de 100,527 pesetas anuales asignada al Subcajero de la Depositaria de Fondos, don Julián Vinals Caball, elevándola a 108,777 pesetas con efectos de 28 de julio de 1963, día siguiente al de su jubilación, por inclusión en el haber regulador de una gratificación fija de 6.000 pesetas en virtud de sentencia de la Sala II de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de 12 de noviembre de 1966.

157. Reconocer a doña María Luisa Larrarte Ferrán, viuda del Auxiliar administrativo don Manuel Pérez-Cabrezo Pellis, el primer quinquenio de su pensión anual y 8.981,24 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasado con efectos de 23 de febrero de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 68.856,18 pesetas anuales, cantidad integrada por 59.874,94 pesetas de su pensión anual y 8.981,24 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasado ahora reconocido.

156. Reconocer a don Marcos Yuste Sánchez, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, jubilado, el primer quinquenio pasado con efectos de 23 de febrero de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 60.463,40 pesetas anuales, cantidad integrada por 52.576,87 pesetas de la pensión actual y 7.886,53 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasado ahora reconocido.

155. Reconocer a doña María Luisa Larrarte Ferrán, viuda del Auxiliar administrativo don Manuel Pérez-Cabrezo Pellis, el primer quinquenio de su pensión anual y 8.981,24 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasado con efectos de 23 de febrero de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 68.856,18 pesetas anuales, cantidad integrada por 59.874,94 pesetas de su pensión anual y 8.981,24 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasado ahora reconocido.

154. Reconocer a doña María Luisa Larrarte Ferrán, viuda del Auxiliar administrativo don Manuel Pérez-Cabrezo Pellis, el primer quinquenio de su pensión anual y 8.981,24 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasado con efectos de 23 de febrero de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 68.856,18 pesetas anuales, cantidad integrada por 59.874,94 pesetas de su pensión anual y 8.981,24 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasado ahora reconocido.

153. Reconocer a doña María Luisa Larrarte Ferrán, viuda del Auxiliar administrativo don Manuel Pérez-Cabrezo Pellis, el primer quinquenio de su pensión anual y 8.981,24 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasado con efectos de 23 de febrero de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 68.856,18 pesetas anuales, cantidad integrada por 59.874,94 pesetas de su pensión anual y 8.981,24 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasado ahora reconocido.

152. Reconocer a doña María Luisa Larrarte Ferrán, viuda del Auxiliar administrativo don Manuel Pérez-Cabrezo Pellis, el primer quinquenio de su pensión anual y 8.981,24 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasado con efectos de 23 de febrero de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 68.856,18 pesetas anuales, cantidad integrada por 59.874,94 pesetas de su pensión anual y 8.981,24 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasado ahora reconocido.

151. Reconocer a doña María Luisa Larrarte Ferrán, viuda del Auxiliar administrativo don Manuel Pérez-Cabrezo Pellis, el primer quinquenio de su pensión anual y 8.981,24 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasado con efectos de 23 de febrero de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 68.856,18 pesetas anuales, cantidad integrada por 59.874,94 pesetas de su pensión anual y 8.981,24 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasado ahora reconocido.

150. Reconocer a doña María Luisa Larrarte Ferrán, viuda del Auxiliar administrativo don Manuel Pérez-Cabrezo Pellis, el primer quinquenio de su pensión anual y 8.981,24 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasado con efectos de 23 de febrero de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 68.856,18 pesetas anuales, cantidad integrada por 59.874,94 pesetas de su pensión anual y 8.981,24 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasado ahora reconocido.

149. Reconocer a doña María Luisa Larrarte Ferrán, viuda del Auxiliar administrativo don Manuel Pérez-Cabrezo Pellis, el primer quinquenio de su pensión anual y 8.981,24 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasado con efectos de 23 de febrero de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 68.856,18 pesetas anuales, cantidad integrada por 59.874,94 pesetas de su pensión anual y 8.981,24 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasado ahora reconocido.

148. Reconocer a doña María Luisa Larrarte Ferrán, viuda del Auxiliar administrativo don Manuel Pérez-Cabrezo Pellis, el primer quinquenio de su pensión anual y 8.981,24 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasado con efectos de 23 de febrero de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 68.856,18 pesetas anuales, cantidad integrada por 59.874,94 pesetas de su pensión anual y 8.981,24 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasado ahora reconocido.

147. Reconocer a doña María Luisa Larrarte Ferrán, viuda del Auxiliar administrativo don Manuel Pérez-Cabrezo Pellis, el primer quinquenio de su pensión anual y 8.981,24 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasado con efectos de 23 de febrero de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 68.856,18 pesetas anuales, cantidad integrada por 59.874,94 pesetas de su pensión anual y 8.981,24 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasado ahora reconocido.

de 1967, día siguiente al en que se jubiló; dicha pensión es igual al 86 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 53.512,87 pesetas, y está formado por 16.800 pesetas de sueldo base, 22.059,42 pesetas de seis quinquenios computados al 15 por 100, 3.950,88 pesetas de parte proporcional a los mil doscientos treinta y siete días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 10.702,57 pesetas de pagas extraordinarias.

144. Asignar a don Teodoro Alvaro García, Guarda del Servicio Forestal, jubilado a petición propia en sesión de 26 de enero de 1967, la pensión de 42.792,44 pesetas anuales, con efectos de 27 de enero de 1967, día siguiente al en que se jubiló; dicha pensión es igual al 92 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 46.513,53 pesetas, y está formado por 13.500 pesetas de sueldo base, 22.410,20 pesetas de siete quinquenios computados al 15 por 100, 1.300,63 pesetas de parte proporcional a los seiscientos sesenta y un días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 9.302,70 pesetas de pagas extraordinarias.

145. Asignar a doña Isabel Redondo Robles, Costurera del Hospital Provincial, jubilada por edad reglamentaria en sesión de 26 de enero de 1967, la pensión de 18.576,81 pesetas anuales, con efectos de 22 de diciembre de 1966, día siguiente al en que cumple los setenta años de edad; dicha pensión es igual al 64 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 29.026,28 pesetas, y está formado por 12.500 pesetas de sueldo base, 9.362,56 pesetas de cuatro quinquenios computados al 15 por 100, 1.358,47 pesetas de parte proporcional a los setecientos cincuenta y seis días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 5.805,25 pesetas de pagas extraordinarias.

146. Reconocer a doña Concepción Ruiz González, viuda del Auxiliar administrativo don Francisco Balseiro Lara, el segundo quinquenio pasivo con efectos de 24 de febrero de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 55.513,26 pesetas anuales, cantidad integrada por 48.272,40 pesetas de su pensión actual y 7.240,86 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

147. Reconocer a doña Leandra Ramos Herradón, y a su hija doña Silvestra-Benita Rodríguez Ramos, pensionistas en coparticipación de la Diputación, como viuda y huérfana del Peón caminero don Damián Rodríguez Clemente, el segundo quinquenio pasivo con efectos de 1 de febrero de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 28.375,56 pesetas anuales, cantidad integrada por 24.674,40 pesetas de su pensión actual y 3.701,16 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

148. Reconocer a don Teodoro Jiménez Labiano, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 23 de febrero de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a

Móvil Provincial, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 23 de

155. Reconocer a don Baltasar Baños Cuesta, Conductor del Parque

154. Reconocer a don Emilio Simón Fonseca, Auxiliar administrativo

153. Reconocer a don Roberto Pastрана Ríos, Auxiliar administrativo

152. Reconocer a don Angel Parada Ramos, Auxiliar administrativo

151. Reconocer a don Mauricio Morales Segovia, Auxiliar administrativo

150. Reconocer a don Fernando Durán Rey, Jefe de Negociado de

149. Reconocer a don Juan-Manuel Cabello Iparaguirre, Jefe de Sec-

194.784,21 pesetas anuales, cantidad integrada por 169.377,58 pesetas de la

172. Autorizar a la "Compañía Eléctrica Pinilla de Buitrago" para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre la carretera de El Berrueco a Montejo de la Sierra, en su punto kilométrico 9,070, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 1.680,23 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

173. Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A." para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre la carretera provincial de la N-III, por Campo Real, a Ambite, en su perfil 3,700, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.813,40 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

174. Autorizar a don Nicolás Gómez de la Vela para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre la carretera provincial de la de Loeches, por Torres de la Alameda, a Pozuelo del Rey, en su perfil 2,700, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 1.584 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

175. Autorizar a "Iberduero, S. A." para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre la carretera provincial de la N-IV a la N-V, por Getafe y Leganés, en su perfil 9,950, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de 1.609,80 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

176. Informar favorablemente, por lo que afecta a esta Corporación, la solicitud de don Mariano Vega Sanz para instalar una estación de servicio de tercera categoría en el kilómetro 16,750 de la carretera de Navalcarnero a Aldea del Fresno, y dar traslado del expediente a la Jefatura Provincial de Obras Públicas para su definitiva resolución.

177. Informar favorablemente, por lo que afecta a esta Corporación, la solicitud de don Gregorio Serrano del Real para instalar una estación de servicio de primera categoría en el Km. 16,500 de la carretera de Navalcarnero a Aldea del Fresno, y dar traslado del expediente a la Jefatura Provincial de Obras Públicas para su definitiva resolución.

178. Devolver al "Banco Popular Español", cumplidos los requisitos que determina el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo núm. 93, con fecha 28 de abril de 1964, y por valor de

señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

171. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para

#### Obras Públicas

previsto en el título VI del indicado Cuerpo legal.

170. Quedar enterada de que por la Tesorería de Hacienda de esta

#### SERVICIOS RECAUDATORIOS

169. Autorizar a la Sociedad "San Roberto, S. A." para la coloca-

168. Convocar segunda subasta, por haberse declarado desierta la pri-

167. Declarar desierta la primera subasta de la finca urbana propie-

166. Enajenar en pública subasta, y por el tipo mínimo de pesetas

376.202.859,75, la finca urbana donde se halla instalado el Colegio de Nues-

165. Autorizar a la Sociedad "San Roberto, S. A." para la coloca-

164. Informar favorablemente, por lo que afecta a esta Corporación,

163. Informar favorablemente, por lo que afecta a esta Corporación,

162. Informar favorablemente, por lo que afecta a esta Corporación,

161. Informar favorablemente, por lo que afecta a esta Corporación,

160. Informar favorablemente, por lo que afecta a esta Corporación,

159. Informar favorablemente, por lo que afecta a esta Corporación,

158. Informar favorablemente, por lo que afecta a esta Corporación,

Técnico Administrativo provincial a don Ramón del Río Barquero, con efectos de 24 de noviembre de 1966.

224. Declarar desierto el concurso de méritos para proveer una plaza de Jefe de Negociado, cuyas bases de convocatoria fueron aprobadas en sesión de 24 de noviembre de 1966 (epígrafe 79), en razón a no existir aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la base segunda de las de convocatoria; declarar de turno de antigüedad la provisión de dicha vacante y, en su consecuencia, ascender a la categoría de Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo provincial a don Ramón Fernández de Mera Díaz y Hernando, con efectos de 24 de noviembre de 1966.

225. Ascender, en turno de antigüedad, a la categoría de Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo provincial al Oficial del mismo Cuerpo don Fernando González Blanco, con efectos del día 26 de enero de 1967.

226. Rectificar la fecha del ascenso a Jefe de Negociado de don Fausto García Vivar, retrotrayéndola al día 29 de septiembre de 1966.

227. Acordar la baja de los Alumnos internos don José-L. Conde Olasagasti y don Javier Codina Boulón, adscritos al Servicio de Medicina Interna del Hospital Provincial, en razón a haber terminado sus estudios de licenciatura.

228. Quedar enterada de la renuncia voluntaria de don Juan Muñoz Gómez, Alumno interno del Hospital Provincial, con efectos de 7 de enero del año en curso.

229. Conceder la jubilación voluntaria a don Eduardo Rodríguez Hermoso, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

230. Ascender, en turno de antigüedad, a la categoría de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, al Subjefe de Sección del mismo Cuerpo don Serafín Aranda Rubio, con efectos de la fecha de adopción de este acuerdo.

231. Conceder la jubilación voluntaria a don Antonio Castro Ferrer, Inspector de Rentas y Exacciones de la Corporación, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

232. Conceder la jubilación voluntaria a don Salvador Albarca Aliño, Inspector de Rentas y Exacciones de la Corporación, con aplicación de los beneficios señalados en los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, de conformidad con lo establecido por acuerdo de 31 de octubre

abastecimiento de agua a Valdaracete; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

183. Conceder a don Rogelio Criado García, en atención a que se consideran justificadas las razones que han motivado el retraso en el ritmo de ejecución de las obras, una prórroga hasta el 15 de julio del año en curso para la terminación del ensanche y reconstrucción de la carretera provincial de la N-V a Boadilla del Monte (2.ª sección), pero con renuncia expresa del citado contratista a cualquier variación por revisión de precio que pudiera establecerse en dicho plazo.

184. Tomar en consideración y aprobar proyecto de doble riego asfáltico superficial: I) del camino de Lozoyuela a Las Navas de Buitrago, y II) del camino de Montejo de la Sierra a Horcajuelo, por un total importe de 951.833,25 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 315 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 915.224,28 pesetas.

185. Tomar en consideración y aprobar proyecto de riego asfáltico superficial: I) del camino de Valdemanco a Bustarviejo (kilómetros 9 al 10,587, y II) del de Buitrago, por Villavieja, San Mamés y Pinilla del Valle, al kilómetro 9 de la comarcal del Valle del Lozoya (1.200 metros en los kilómetros 1 al 5), por un total importe de 475.996,23 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 315 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 457.688,68 pesetas.

186. Tomar en consideración y aprobar proyecto de riego asfáltico superficial de la carretera provincial del puente de Paracuellos, por Belvis, a Fuente el Saz (tramo entre los P. K. 0 y 8,500), por un total importe de 1.470.541,80 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 315 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 1.413.982,50 pesetas.

187. Tomar en consideración y aprobar proyecto de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Miraflores de la Sierra a Rascafría (kilómetros 9, 13, 14 y 15), por un total importe de 760.368,96 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 315 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 731.124 pesetas.

188. Tomar en consideración y aprobar proyecto de ensanche y mejora: I) del camino de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela (kilómetros 2,400 al 4,000), y II) del camino de San Lorenzo del Es-

211. Quedar enterada de la designación, por la Dirección General de Sanidad, del Tribunal calificador de la oposición para la provisión de una plaza de Médico de esta Beneficencia Provincial, especialidad Neurocirugía, el cual quedará constituido de la siguiente forma: Presidente, Doctor don Alfonso de la Fuente Chao, como titular, y Doctor don Francisco Martín Lagos, como suplente.—Vocales: Grupo A), don Rafael Vara López, como titular, y don Pedro Piñach Oliva, como suplente; Grupo B), don Francisco González Medina, como titular, y don Luis Martín Sanz, como suplente; Grupo C), don Ramón Jacas Ejarque, como titular, y don Francisco Durán Obiols, como suplente. Don Pablo Perata Perata, como 4.º Vocal titular, y don José-Luis Barros Malvar, como suplente, por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.—Secretario, el de la Corporación o funcionario Letrado de la misma en quien delegue.

210. Quedar enterada de la designación, por la Dirección General de Sanidad, del Tribunal calificador de la oposición para la provisión de una plaza de Médico de esta Beneficencia Provincial, especialidad Cirugía Torácica, el cual quedará constituido de la siguiente forma: Presidente, Doctor don Francisco Martín Lagos, como titular, y Doctor don Alfonso de la Fuente Chao, como suplente.—Vocales: Grupo A), don Pedro Piñach Oliva, como titular, y don Fernando Cuadrado Cabezon, como suplente; Grupo B), don Luis Martín Sanz, como titular, y don Joaquín Montero García, como suplente; Grupo C), don Antonio Caralps Masó, como titular, y don Cristóbal Martínez Bordu, como suplente. Don Miguel Benzo González-Novelles, como 4.º Vocal titular, y don Pedro Gómez Fernández, como suplente, por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.—Secretario, el de la Corporación o funcionario Letrado de la misma en quien delegue.

Personal

209. Autorizar a la Empresa Municipal de Transportes para que, durante el tiempo que duren las obras que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se están realizando en el paseo del General Primo de Rivera, en-ganche a las líneas eléctricas del Hospital Provincial para dar luz a la caseta de control de los servicios de autobuses, compensando a la Corporación Provincial con un donativo mensual de 405,40 pesetas por el consumo que realice.

208. Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en su día la adquisición del material necesario para la instalación del Servicio de Defensa contra Incendios en los pueblos de la provincia de Madrid.

207. Autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

206. Aprobar proyecto de adaptación para desagüe y alcantarillado en los pabellones 10 y 14 del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 123.375 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo de Impre-

205. Aprobar proyecto de construcción del Hospital Psiquiátrico en el recinto del Colegio de San Fernando, de esta Corporación, por un total importe de 124.997,251,90 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto de Gastos de San Fernando, de esta Corporación, por un total importe de 124.997,251,90 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario aprobado al efecto; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el citado concurso por la cantidad de 123.210,482,08 pesetas.

204. Ampliar hasta el 31 de marzo próximo el plazo de presentación de solicitudes de los Ayuntamientos de la provincia con población inferior a 3.000 habitantes, para que puedan optar al Premio Diputación Provincial, correspondiente al año 1966, y cuyo importe es de 50.000 pesetas.

203. Aprobar proyecto de acometida de saneamiento desde los pabellones 10 y 14 hasta el 8 en el Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 118.550 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo de Impre-

202. Aprobar proyecto de adaptación para desagüe y alcantarillado en los pabellones 10 y 14 del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 123.375 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo de Impre-

201. Autorizar al Arquitecto Jefe provincial para la construcción de la "Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco"; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

200. Autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

199. Autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

198. Autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

197. Autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

196. Autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

195. Autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

194. Autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

193. Autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

192. Autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

191. Autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.



282. Aprobar proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Serranillos del Valle, por un importe de 915.551,08 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64; y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, convocar para su contratación la oportuna subasta por el precio tipo de 892.595,25 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

283. Aprobar proyecto de obras complementarias de reforma y ampliación del Ayuntamiento de Mangirón, por un importe de 30.620,40 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su ejecución por el sistema de administración.

284. Devolver a don José Julián Herranz del Camino, sucesor de don Juan Herranz Sanz, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 24.999,95 pesetas que, con fecha 25 de junio de 1965, había constituido don Juan Herranz Sanz para garantizar las obras de saneamiento en el pueblo de Navas del Rey; debiendo justificar previamente don José Julián Herranz del Camino haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del correspondiente impuesto.

285. Devolver a la entidad "Worthington, S. A.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 35.035,50 pesetas que, con fecha 20 de octubre de 1959, tiene constituida en la Depositaria de Fondos provinciales para garantizar las obras de abastecimiento de agua en el pueblo de Paracuellos del Jarama; debiendo justificar previamente la referida entidad haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del correspondiente impuesto.

*Educación y Cultura*

286. Someter a la aprobación del Pleno Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1967 del Centro Coordinador de Bibliotecas, por un importe de 1.281.359,15 pesetas, de las que esta Corporación aporta 750.000 pesetas, según el capítulo II, artículo único, partida 300, del vigente Presupuesto de Gastos para 1967.

*Gobierno Interior*

287. Autorizar la adquisición de una furgoneta "D. K. W.", Combi número 3, destinada al Servicio de Hermanas del Hospital Provincial, por

de 1963, y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

233. Conceder la jubilación voluntaria a don Maximiliano González Flores, Capellán de la Beneficencia Provincial, con aplicación de los beneficios establecidos en los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 29 de abril de 1954, de conformidad con lo establecido por acuerdo de 31 de octubre de 1963, y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

234. Conceder la jubilación voluntaria a don Francisco Peñalver Parrilla, Auxiliar administrativo habilitado a Oficial, a extinguir, con aplicación de los beneficios señalados en los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, de conformidad con lo establecido por acuerdo de 31 de octubre de 1963, y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los beneficios anteriores a la Ley 108/63.

235. Conceder la jubilación voluntaria a don Teodomiro Garrido Dacosta, Ujier del Cuerpo de Subalternos, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

236. Conceder la jubilación voluntaria a don Eligió Montañó Marrón, Sacristán del Hospital Provincial de esta Corporación, con aplicación de los beneficios señalados en los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, de conformidad con lo establecido por acuerdo de 31 de octubre de 1963, y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los beneficios anteriores a la Ley 108/63.

237. Conceder la jubilación voluntaria a don Victorio Méndez Núñez, Conductor del Parque Móvil de la Corporación, con aplicación de los beneficios señalados en los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, de conformidad con lo establecido por acuerdo de 31 de octubre de 1963, y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los beneficios anteriores a la Ley 108/63.

238. Conceder la jubilación voluntaria a don Ignacio Díaz Domínguez, Peón caminero de la Corporación, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

239. Conceder la jubilación voluntaria a don Segundo Herranz Herranz, Sobreguarda del Servicio Forestal de la Corporación, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

consecuencia, aprobar la declaración jurada que acompaña, y elevarla a la Dirección General de Administración Local a efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo de la disposición transitoria segunda de dicha Ley.

255. Ascender a la categoría de Ujier a don Segundo Hernández Gardo, en la actualidad número 1 de los Porteros del Cuerpo de Subalternos, por la vacante producida a causa de la jubilación voluntaria de don Teodomiro Garrido Dacosta.

256. Acceder a lo solicitado por don Florentino Yebra Ramos, Peón caminero de la Corporación, y, en su consecuencia, hacer que conste en su expediente personal su condición de ex combatiente, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

257. Declarar, visto lo informado por el Cuerpo de Letrados, la no procedencia del recurso de reposición interpuesto por don Juan Manuel Paellos Mateos, Médico de la Beneficencia Provincial, contra acuerdo de la Corporación de 20 de diciembre de 1965, por cuanto que carece de personalidad para interponerlo, y por cuanto que, habiéndose pronunciado sobre el particular la Sala II de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, en auto de 3 de febrero de 1967, resulta que la Corporación ejecuta con toda corrección la sentencia dictada por la propia Sala en 1 de febrero de 1966.

258. Acceder a lo solicitado por don Julio Alonso de Meras, Ingeniero Jefe de los Servicios Agropeduncarios, y, en su consecuencia, fijarle el sueldo base anual de 34.500 pesetas, en razón a ser el que vienen percibiendo los Ingenieros Jefes de los demás Servicios, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

259. Acceder a lo solicitado por don Pedro Moreno Solamilla, Practicante de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, reconocerle, a todos los efectos, seis años y trece días de antigüedad por los servicios prestados como Practicante de la Beneficencia Municipal de Siruela (Badajoz), desde el 23 de abril de 1927 hasta el 6 de mayo de 1933, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

260. Declarar a extinguir 149 plazas de Ayudantes Sanitarias del Hospital Provincial, creándose el mismo número de puestos de trabajo de Limpiaadoras, en la Reglamentación de Establecimientos Sanitarios, que fija la misma retribución para ambos puestos.

261. Crear una plaza de Costurera, en puesto sujeto a Legislación Laboral, en el Hospital Provincial, elevándose este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

262. Crear dos plazas de Puercicultoras en el Instituto Provincial de Obstetricia, en puestos sujetos a Legislación Laboral, elevándose este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952. — El Secretario, Sinisio Martínez y Fernández-Vañez. — Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

*Repoblación Forestal*

266. Autorizar un crédito de 87.178 pesetas para pago de los tratamientos efectuados en diversos viveros y montes por el Servicio de Plagas Forestales, declarándose de abono dicha cantidad con cargo al concepto número 329 del vigente Presupuesto de Gastos.

267. Devolver a don Fructuoso Maroto González la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo resguardo núm. 88, de fecha 15 de diciembre de 1964 (750 pesetas), en metálico, para responder del aprovechamiento de la pía de la Dehesa de Navalcarbón, de Las Rozas, debiendo previamente justificar el citado adjudicatario que ha satisfecho el impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952. — El Secretario, Sinisio Martínez y Fernández-Vañez. — Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

263. Amortizar tres plazas de Oficiales primeros administrativos en puestos de trabajo sujetos a Legislación Laboral, Reglamentación de Oficinas y Despachos, por haber obtenido los titulares plazas de funcionarios.

264. Declarar a extinguir 100 plazas de Ayudantes Sanitarios del Hospital Provincial, creándose el mismo número de puestos de trabajo de Mozos de habitación, en la Reglamentación de Establecimientos Sanitarios, que fija la misma retribución.

265. Rectificar, de conformidad con lo previsto en el artículo III de la ley de Procedimiento Administrativo, error material padecido en el acuerdo de esta Corporación de 24 de noviembre de 1966, epígrafe 65 del Orden del Día, que quedará redactado de la siguiente forma: "Desestimar instancia de don Eloy Lozano Prieto, solicitando tomar parte en la oposición convocada para proveer cuatro plazas de Fisioterapeutas de la Beneficencia Provincial, por no reunir los requisitos exigidos en la base tercera, apartado b), de las convocatorias, desestimándose, en todo lo demás, el recurso de reposición interpuesto por don Eloy Lozano Prieto contra el mencionado acuerdo".

240. Amortizar una plaza de Capellán de la Beneficencia, actualmente vacante, en razón a que figura en la plantilla de funcionarios de la Corporación como plaza "a extinguir", y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

241. Amortizar una plaza de Sacristán del Hospital Provincial, actualmente vacante por jubilación de su titular don Eligio Montañó Marrón, en razón a figurar en la plantilla de funcionarios de la Corporación como plaza "a extinguir", y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

242. Desestimar solicitud de don Antonio Martín Calderín, Profesor Médico de la Beneficencia Provincial, en situación de jubilado forzoso por edad, sobre reconocimiento de tres años, ocho meses y veintidós días de antigüedad por servicios prestados en el Hospital Provincial Mora, de Cádiz, en razón a que, a tenor del artículo 66 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la jubilación implica la extinción de la relación de empleo público, no pudiéndose, en consecuencia, establecer ninguna modificación en su expediente personal.

243. Acceder a lo solicitado por don Antonio Castro Ferrer, Inspector de Rentas y Exacciones de la Corporación, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos pasivos y de quinquenios, un año, tres meses y veinticuatro días por los servicios interinos prestados desde el 10 de diciembre de 1937 al 4 de abril de 1939; y elevar este acuerdo a la Superioridad para su ratificación.

244. Rectificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la ley de Procedimiento Administrativo, error de hecho padecido en el acuerdo de la Corporación de 26 de enero de 1967, por el que se reconocieron a don Fermín Vigón Sánchez, Oficial Técnico administrativo, siete años, siete meses y veinticuatro días de antigüedad, limitando dicho reconocimiento a cinco años, seis meses y ocho días de antigüedad por los servicios prestados como temporero desde el 17 de mayo de 1961 al 25 de noviembre de 1966; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

245. Acceder a lo solicitado por doña Dionisia Aguado Abril, Enfermera de la Beneficencia, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, dos años, diez meses y diecinueve días de antigüedad por los servicios prestados como Enfermera contratada desde el 1 de septiembre de 1962 al 19 de julio de 1965; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

246. Acceder a lo solicitado por don Francisco Yagüe Molina, Mecánico del Parque Móvil Provincial, y, en su consecuencia, asignarle el grado retributivo 9, en lugar del 8 con que figura en plantilla, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

254. Acceder a lo solicitado por don Marcelino López Herranz, Capellán Mayor, efectuado mediante acuerdo de 26 de enero de 1967.

253. Quedar enterada de escrito de la Vicaría General del Arzobispado de Madrid-Alcalá, de fecha 8 de los corrientes, dando su conformidad, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Capellanes de la Beneficencia, al nombramiento de don Marcelino López Herranz como

252. Acceder a lo solicitado por don Santiago González de la Peña, Oficial Técnico Administrativo, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, nueve años, tres meses y veinticuatro días de antigüedad, por los servicios prestados como temporero desde el 1 de agosto de 1957 al 25 de noviembre de 1966, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

251. Acceder a lo solicitado por don Julio Gordón Pérez, Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, y, en su consecuencia, considerarle incluido en el régimen establecido por la Ley 108/63, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria 1.ª-5 de la Ley, y dar cuenta a la Superioridad de este acuerdo.

250. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, solicitud de don Urbano Méndez Peral, Jefe de Sección, en situación de jubilado, de fecha 4 de mayo de 1966, sobre inclusión del 40 por 100 del Plus de Carretera de Vida en su premio de permanencia, reconocido mediante decreto de la Presidencia de 25 de octubre de 1965, en razón a tratarse de un acto firme y consentido.

249. Desestimar solicitud de don Ángel de Mena Pedreón, Aparajador de Rentas, en su consecuencia, sobre abono de años de servicios en concepto de carrera, en razón a que se encuentra acogido al régimen establecido por la Ley 108/63, ya que dicha disposición legal no reconoce tal beneficio.

248. Rectificar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la ley de Procedimiento Administrativo, error de hecho padecido en el acuerdo de la Corporación de 26 de mayo de 1966, por el que se asignó al Delineante de los Servicios Industriales y Electromecánicos don Felipe Díez de la Fuente, el grado retributivo 12, con efectos de 13 de agosto de 1965, y establecer dichos efectos en 1.º de marzo de 1966, en razón a que con anterioridad a esta última fecha estaba acogido al régimen anterior a la Ley 108/63, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

247. Acceder a lo solicitado por don Luis Marcos Rubín, Mecánico del Parque Móvil Provincial, y, en su consecuencia, asignarle el grado retributivo 9, en lugar del 8 con que figura en plantilla, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

246. Acceder a lo solicitado por don Luis Marcos Rubín, Mecánico del Parque Móvil Provincial, y, en su consecuencia, asignarle el grado retributivo 9, en lugar del 8 con que figura en plantilla, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

pital Provincial, resolución por la que se declara caducado dicho recurso y firmes y subsistentes los acuerdos impugnados.

#### Beneficencia

275. Adquirir de "Standard Eléctrica, S. A." una centralita telefónica manual de B. C., modelo 5.581, con 40 extensiones de capacidad, a instalar en el nuevo Pabellón de Psiquiatría, cuyo importe, ya instalada, de 127.661 pesetas, se abonará con cargo a "Imprevistos" del Presupuesto extraordinario para la "Ciudad Sanitaria Francisco Franco".

#### Cooperación y Coordinación Provincial

276. Quedar enterada de resolución del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, de fecha 2 de los corrientes, aprobando definitivamente el Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales correspondiente al bienio 1967-1968, por importe de 154.000.000 de pesetas.

277. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales y Electromecánicos, acta de recepción definitiva de las obras de alumbrado público en los pueblos de Cubas y Casarrubuelos.

278. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de clínica y casa de médico en el pueblo de Corpa, y, en su virtud, autorizar al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su realización por el sistema de administración, hasta un gasto máximo de 350.000 pesetas, con sujeción a los pliegos que sirvieron de base a la subasta.

279. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de clínica y casa de médico en el pueblo de Sevilla la Nueva, y, en su virtud, autorizar al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su realización por el sistema de administración, hasta un gasto máximo de 350.000 pesetas, con sujeción a los pliegos que sirvieron de base a la subasta.

280. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de clínica y casa de médico en el pueblo de Valdeavero, y, en su virtud, autorizar al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su realización por el sistema de administración, hasta un gasto máximo de pesetas 350.000, con sujeción a los pliegos que sirvieron de base a la subasta.

281. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de clínica y casa de médico en el pueblo de Valdemorillo, y, en su virtud, autorizar al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su realización por el sistema de administración, hasta un gasto máximo de 349.998,93 pesetas, con sujeción a los pliegos que sirvieron de base a la subasta.

274. Quedar enterada de auto recaído en el recurso contencioso-administrativo 598/65, seguido por don Luis Martín Sanz, sobre concurso-oposición para cubrir plaza de Jefe del Servicio de Traumatología del Hos-

#### Asuntos Contenciosos

273. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para efectuar un gasto de 148.000 pesetas, destinado a la adquisición de repuestos de tractores y trilladoras de la Sección de Prestación de Maquinaria Agrícola, declarándose de abono dicha cantidad con cargo al concepto núm. 338 del vigente Presupuesto de Gastos.

272. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para efectuar un gasto de 18.800 pesetas, con destino a la adquisición de arado bisurco reversible y desplazable con volteo mecánico, para la puesta de viveros de vides y frutales, declarándose de abono dicho importe con cargo al concepto núm. 338 del vigente Presupuesto de Gastos.

271. Autorizar un crédito por 15.497,15 pesetas, para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico del Servicio Agropecuario, correspondientes al 5 por 100 de la cantidad librada por la Intervención general de Fondos, para atenciones del Servicio, durante el mes de febrero del año 1967, declarándose de abono la cantidad citada con cargo a la partida núm. 87 del vigente Presupuesto de Gastos.

270. Autorizar un crédito por 30.145,90 pesetas, equivalente al 12 por 100 del total ingresado en Arcas provinciales por el Servicio Agropecuario, por venta de productos, durante el mes de febrero del año en curso, para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico y administrativo, en cuantía de 25.121,59 pesetas (10 por 100) y 5.024,31 pesetas (2 por 100), respectivamente, declarándose de abono dichas cantidades con cargo a la partida núm. 87 del vigente Presupuesto de Gastos.

269. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para efectuar un gasto de 24.000 pesetas, destinado a la reparación de pagueñas averías de los tractores de la Sección de Prestación de Maquinaria Agrícola, declarándose de abono dicha cantidad con cargo al concepto núm. 338 del vigente Presupuesto de Gastos.

#### Agricultura

268. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de febrero de 1967.